



CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA CONTROL INTERNO
GRUPO AUDITORIA INTERNA

SUCIN-GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2025

Señor brigadier general
CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN
Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi general, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al Sistema de Control Interno de la Policía Nacional, realizada en el período comprendido del 13/01/2025 al 24/01/2025, en la cual no se evidenciaron hallazgos.

UNIDADES VISITADAS	HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
12	0	05	17

CONCLUSIONES

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

- El componente de ambiente de control se encuentra presente y funciona correctamente, logrando mantener su aseguramiento en un ochenta y tres por ciento 83% respecto al semestre anterior. Sin embargo, se requieren acciones o actividades dirigidas al mantenimiento en el marco de las líneas de defensa y así disponer de la mayoría de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno, lo que demanda compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del Subcomité central de Coordinación del sistema de Control Interno de la Policía Nacional. En la evaluación se evidencia la realidad institucional, toda vez que el marco gerencial se encuentra en actualización desde la descripción de procesos, procedimientos y servicios, por lo cual algunos controles se encuentran en diseño o rediseño, generando dificultades para el funcionamiento efectivo de los mismos y por lo tanto para la identificación y tratamiento de riesgos.

COMPONENTE EVALUACIÓN DE RIESGOS

- En el marco del componente "Evaluación del Riesgo", la Policía Nacional realiza la gestión del riesgo a partir de la evaluación y toma de decisiones de la Alta Dirección, es así como desde el proceso del direccionamiento estratégico se operacionaliza la gestión del riesgo en la Institución mediante la Resolución No. 04008 del 02/08/2018 "Por la cual se adopta y documenta la Política de Gestión Integral del Riesgo en la Policía", herramienta que permite realizar seguimiento a partir de los lineamientos establecidos para los primeros aseguradores; no obstante, es necesario fortalecer las actividades de control y monitoreo frente a los riesgos identificados por parte de los dueños de proceso, entendiendo que es indispensable abordar de manera adecuada los parámetros establecidos para cumplir con las etapas para la gestión integral de los mismos, de tal forma que se logren priorizar los procesos más afectados y así, coadyuvar en la toma de decisiones por parte del nivel directivo.

COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL

- Se revisaron las actividades de control implementadas para mitigar los riesgos hasta niveles aceptables, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de proceso, estas actividades incluyen políticas operativas y procedimientos que se aplican de manera cotidiana en las operaciones. No obstante, durante la auditoría al sistema de control interno, se detectaron debilidades en las actividades de control diseñadas por los responsables de los procesos, de las cuales es menester llevar a cabo una continua observación y mejora, con la finalidad de propender a la correcta ejecución de los controles por parte de los encargados y ejecutores de los procedimientos establecidos para dar aplicabilidad a las diferentes políticas, por lo tanto, la calificación de este componente es del setenta y cinco por ciento (75 %).

COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

- Evaluada la presencia y funcionamiento del componente “Información y Comunicación”, se pudo establecer que la Policía Nacional a través de las direcciones y oficinas asesoras, ha logrado una mejora notable en la comunicación interna de la institución, gracias a la implementación de sistemas eficientes de gestión documental y gestión de la información estadística, lo que ha permitido un acceso rápido y seguro a la información relevante para la toma de decisiones, teniendo en cuenta que se cuenta con los recursos tecnológicos de divulgación de los resultados de la gestión y el desempeño en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, obteniendo una calificación de 75% con presencia y funcionamiento efectivo.

COMPONENTE MONITOREO

- En el marco del componente "Monitoreo" en la Policía Nacional de Colombia, se evidencia su presencia y funcionamiento, teniendo en cuenta dos ejes fundamentales; primero, la autoevaluación que realizan los dueños de proceso como segundos aseguradores del control, actividad que se desarrolla mediante el monitoreo a indicadores y herramientas de seguimiento; segundo, la evaluación independiente en cabeza de la Oficina de Control Interno como tercer asegurador del control, que operacionaliza dicha actividad de manera funcional a través del monitoreo al Sistema de Control Interno de la Institución, reflejando los resultados mediante el Subcomité Central y Regionales de Coordinación del Sistema Control interno, instancia que permite presentar ante la alta dirección los resultados de la evaluación independiente en la Policía Nacional.

RECOMENDACIONES

DIMENSIÓN 1. TALENTO HUMANO

POLÍTICA DE TALENTO HUMANO

- Verificar que la propuesta del ecosistema del direccionamiento, administración y gestión del talento humano para la Policía Nacional, se fundamente en argumentos teóricos y metodológicos diseñados o ajustados para la gestión de las personas en la institución, sin olvidar que el modelo de gestión por competencias que se inició en el año 2005, es un pilar fundamental en los procesos que hoy se desarrollan en la administración del talento humano en la Policía Nacional.
- Analizar la pertinencia de mantener la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano JEDEH, como dependencia articuladora de las capacidades institucionales para la gestión del capital más importante de la entidad, toda vez que en la actualidad la Dirección de Talento Humano no cuenta con la cantidad de personas necesarias para acoplar las actividades inherentes a los procesos, procedimientos y servicios de todas las dependencias que integran el direccionamiento del talento humano, tal y como lo establece la Resolución 3601 del 18 de octubre de 2024 “por la cual se actualiza el Mapa de Procesos Institucional y se derogan unas disposiciones”; dificultándose de esta manera cumplir a cabalidad tareas primordiales como la gestión de los riesgos.
- Rectificar la proyección de la Resolución 2422 del 28 de julio de 2023 “Por la cual se diseña el plan de carrera para el personal uniformado de la Policía Nacional”, fortaleciendo los conceptos desde un fundamento teórico y metodológico que garantice a la institución la viabilidad de las rutas de carrera y

por lo tanto el reconocimiento y respaldo de la comunidad policial. Así como, su correcta articulación con los lineamientos institucionales, de manera pronta, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 100 de la Ley 2179 de 2021 “Por la cual se crea la categoría de Patrulleros de Policía, se establecen normas relacionadas con el régimen especial de carrera del personal uniformado de la Policía Nacional, se fortalece la profesionalización para el servicio público de policía y se dictan otras disposiciones”.

DIMENSIÓN 2. DIRECCIONAMIENTO

POLÍTICA COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y supervisión relacionados con la política “Compras y Contratación Pública”, de autocontrol y auto tutela de la administración, tomando como referencia los hallazgos y debilidades detectadas actualmente a la Policía Nacional, en el marco del resultado de la auditoría fiscal vigencia 2023 de la Contraloría General de la República, así:
 - Recibo de bienes
 - Posventa
 - Supervisión
 - Actuaciones sancionatorias
 - Uso de bienes

POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

- Definir los parámetros de permanencia laboral del personal solicitado en “comisión del servicio” ante la Oficina de Planeación como integrantes de los equipos técnicos del Plan Estratégico Institucional, Proceso de Transformación Policial y demás que se puedan presentar, con el fin de ajustarse a los lineamientos establecidos en el Decreto 648 de 2017 “por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública” y demás criterios institucionales que lo reglamenten. En igual sentido, se requiere que en las misiones particulares de los actos administrativos que disponen personal en comisión del servicio, se definan las obligaciones a los responsables misionales.

DIMENSIÓN 3. GESTIÓN CON VALORES.

POLÍTICA SEGURIDAD DIGITAL

- Imprimir celeridad a los trámites administrativos necesarios para actualizar, en la herramienta Suite Visión Empresarial, los documentos que soportan la implementación de la política de seguridad digital. Es el caso de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 “Por la cual se expide el Manual de gestión del sistema de seguridad de la información para la Policía Nacional”, de tal manera que se garantice su disponibilidad y accesibilidad para las partes interesadas.

POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA

- Fortalecer constantemente la implementación de los lineamientos vinculados a la política de defensa jurídica, que propongan mejora en la calidad de información, eficiencia en la defensa jurídica, adecuada ejecución de los procedimientos establecidos, calidad en la reparación patrimonial de un daño antijurídico, el llamamiento en garantía con fines de repetición dentro del mismo proceso; alcanzando así, disminución en el nivel de litigiosidad.

POLÍTICA FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

- Priorizar el trámite de modificación del Decreto 113 de 2022 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”, con el fin de ajustar las unidades funcionales y sus misiones particulares de acuerdo al funcionamiento, gestión, articulación y responsabilidades sobre las diversas actividades institucionales.

- Adelantar las acciones necesarias para abordar los parámetros establecidos hacia la presentación del informe trimestral de gestión del riesgo al Subcomité Central de Coordinación del Sistema de Control Interno, de acuerdo a lo establecido en la Guía Técnica Policial Para la Gestión Integral del Riesgo 1DE-GU-0007.

POLÍTICA GOBIERNO DIGITAL, ANTES GOBIERNO EN LÍNEA

- Dar celeridad a los trámites para la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se pongan en práctica en la institución, las disposiciones del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI) – vigencia 2024 – 2026.

POLÍTICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

- Realizar un oportuno seguimiento para la revisión y firma del lineamiento creado por la Jefatura Nacional del servicio de Policía, mediante el cual se hará efectiva la política de participación ciudadana, evitando que se prolongue su expedición al generarse cambios en los funcionarios que aprueban y rubrican el documento.

POLÍTICA SERVICIO AL CIUDADANO

- Asegurar la disponibilidad de la información documentada, garantizando su accesibilidad ante eventuales requerimientos de los entes de control (internos/externos), lo que implica efectuar una correcta clasificación tanto para documentos físicos como electrónicos y/o digitales.
- Unificar los criterios del reporte y/o presentación de la información, por parte de las unidades del nivel desconcentrado, frente a las órdenes a ellas impartidas, garantizando la calidad de la información documentada y la retroalimentación más efectiva de la política de servicio al ciudadano; contribuyendo así, al fortalecimiento y mejora continua de los procesos y procedimientos liderados por la unidad.

POLÍTICA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- Asegurar que las medidas o acciones emprendidas, permitan mejorar continuamente en términos de eficiencia, frente a la simplificación y racionalización de trámites a través de herramientas digitales a fin de automatizar las tareas y facilitar la interacción con el cliente.

DIMENSIÓN 5. INFORMACIÓN

POLÍTICA TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.

- Fortalecer e insistir en la práctica, a nivel nacional; de las iniciativas que contribuyen a luchar contra el fenómeno de la corrupción, el cual impacta significativamente en la prestación del servicio de policía, en la imagen y el posicionamiento institucional.
- Fortalecer la identificación y seguimiento de los riesgos asociados a la corrupción y fraude, conforme al programa de transparencia y ética pública.

POLÍTICA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

- Priorizar la implementación efectiva de los procedimientos construidos para consolidar las acciones diseñadas en el marco de la política de gestión del conocimiento y la innovación, permitiendo así, transformar los lineamientos estratégicos en resultados tangibles, asegurando el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Así mismo, fortalecer la gestión orientada a la consecución de recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para garantizar la sostenibilidad de la política. En concordancia, se recomienda explorar fuentes alternativas de financiación, establecer alianzas estratégicas y desarrollar propuestas de proyectos que articulen las prioridades del área con los objetivos estratégicos de la institución y las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21

Teléfono:

ocint.graud@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA